CONTRATO N° 20/2015 LCO N° 02/2015 ID. N° 295.066

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC – ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA" COMPAÑIA SAN JUAN POTRERO – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.** con RUC Nº 80065298-3, domiciliada en Ruta IV – Barrio San Lorenzo de la ciudad de Pilar – Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco, con Cédula de Identidad N° 3.565.339, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC EN LA ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA" COMPAÑÍA SAN JUAN POTRERO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Apertura de Ofertas.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*003*	*8*	*112.366.230*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.066.-

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco
Por Constructora Ñeembucú S.R.L.

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretaria General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

CONTRATO N° 20/2015 LCO N° 02/2015 ID. N° 295.066

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC – ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA" COMPAÑIA SAN JUAN POTRERO – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 744/2015 y aprobada por Resolución JM N° 526/2015.-

5. PRECIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote N° 1: ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA".....112.366.230.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA GUARANIES.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. PLANILA DE COMPUTOS METRICOS POR CADA LOTE DE LOS TRABAJOS A SER EJECUTADOS.

CODIGO DE CATALOGO 72131601-9982

N°	Descripción del Rubro	Computo	
		Un	Cant.
1.	Preparación de Obra		
	b- Limpieza y preparación del terreno	m2	93,74
	c- Replanteo	m2	93,74
4.	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	13,00
5.	Estructura de H°A°:		
	a- Zapatas Pilares de H°A°	m3	1,20
	b- Vigas de Galería de H°A°	m3	0,42
	c- Viga Cumbrera	m3	1,04
	d- Encadenados de H°A° - Inferior	m3	1,68
	e- Encadenados de H°A° -Superior	m3	1,89

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco
Por Constructora Ñeembucú S.R.L.

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretaria General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

CONTRATO N° 20/2015 LCO N° 02/2015 ID. N° 295.066

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC – ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA" COMPAÑIA SAN JUAN POTRERO – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

6.	Muros de Nivelación h: 0,50m		
	b- De 0,30m armada	m2	12,20
7.	Relleno y apisonado de interiores	m3	17,63
8.	Aislación asfáltica de muros:		
	a- De paredes	m2	46,10
9.	Muros de Elevación:		
	b- De 0,15m para revocar	m2	69,46
	e- De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	84,14
	f- Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8mm	ml	42,00
10.	Pilares		
	b- De 0,35x0,35m visto para corredor	ml	10,40
12.	Techo		
	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	120,00
13.	Revoques:		
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	139,00
	b- De viga cumbrera, galería y encadenado de H°A°	m2	50,29
	d- De pilares de H°A°	m2	5,38
14.	Contrapiso de H° de cascotes	m2	89,74
15.	Piso de Baldosa Calcarea	m2	89,74
16.	Zócalo Calcareo	ml	55,90
17.	Aberturas de madera:		
	a- Puerta madera de 1,10x1,20m - tablero	un	1,00
	a- Puerta madera de 0,80 x1,20m - placa	un	2,00

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco
Por Constructora Ñeembucú S.R.L.

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretaria General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
CUTA 4ª - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
- Pilar - Py.

CONTRATO N° 20/2015 LCO N° 02/2015 ID. N° 295.066

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC – ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA" COMPAÑIA SAN JUAN POTRERO – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

18.	Aberturas metálicas:		
	a- Ventanas tipo balancines	m2	12,60
	b- Puerta de 0,80x2,10m		
19.	Alfeizar de Ventanas:		
	c- De revoque 1:3 (cemento: arena)	ml	40,60
20.	Pintura		
	a- De paredes a la cal	m2	139,00
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	12,42
	e- De Viga cumbrera, galería, encadenado y pialres a la cal	m2	50,29
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	14,28
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	84,14
	h- De pintura de techo (maderamen) al barniz	m2	120,00
	d- De abertura de madera con barniz sintético	m2	5,67
21.	Revestimientos		
	a- azulejo	m2	6,09
22.	Vidrios Dobles	m2	12,60
23.	Desagüe Pluvial:		
	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cms.	ml	36,60
36.	Instalación eléctrica	gl	1,00
37.	Artefactos Eléctricos	gl	1,00

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco
Por Constructora Ñeembucú S.R.L.

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretaria General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

CONTRATO N° 20/2015 LCO N° 02/2015 ID. N° 295.066

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC – ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA" COMPAÑIA SAN JUAN POTRERO – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

39.	Instalación Sanitaria		
	Agua Corriente	gl	1,00
	Desagüe Cloacal	gl	1,00
	Pileta de Cocina con grifería	gl	1,00
41.	Limpieza Final	m2	93,74

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de diciembre del 2015, desde LA FECHA DE SU FIRMA.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El plazo de Ejecución de la Obra será como se detalla a continuación:

CONSTRUCCION COCINA COMEDOR DE 10,90 x 8,60 MTS, hasta 75 setenta y cinco días laborales (lunes a sábado) a ser contabilizadas posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

9. FORMA DE PAGO:

LOS PAGOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL Contratista y aprobadas por el Fiscal de Obras, que será designada por la Convocante.

Para el pago, el Contratista deberá presentar las facturas correspondiente a la Tesore3ría Municipal y el mismo se hará efectivo 24:00 horas posterior a su presentación.-

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Secretaria de Educación.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco	C.P.N. Dario Román Amarilla Casco	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Por Constructora Ñeembucú S.R.L.	Secretaria General Municipal	Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

CONTRATO N° 20/2015 LCO N° 02/2015 ID. N° 295.066

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC – ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA" COMPAÑIA SAN JUAN POTRERO – SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay al día VEINTITRES de JUNIO del año DOS MIL QUINCE.-

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco Por Mecánica del Sur S.R.L.	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Secretario General Municipal	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4ª - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.